

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CEPI 10/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSERJERÍA Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 09:30 horas del día 25 de julio de 2024, la celebración de la Mesa de contratación designada para el expediente, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la apertura de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSERJERÍA Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

PRESIDENCIA:

D^a. Maria Victoria Gómez Sánchez

VOCALES:

En representación del departamento jurídico:

D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide.

En representación del departamento financiero:

D^a. Veronica León Antolín.

SECRETARIA NO VOCAL DE LA MESA, D^a Gabriela García Mengíbar.

La Sra. presidente declara constituida la Mesa e iniciado el acto público para la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de las personas licitadoras presentadas al expediente CEPI 10/2024 para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSERJERÍA Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

La convocatoria del presente expediente fue publicada el pasado 8 de julio en el perfil de contratante de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A”, dentro de la página Web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su tramitación, mediante contratación electrónica, se desarrolla a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

Toma la palabra la secretaria no vocal de la Mesa de contratación para en primer lugar, dar lectura del certificado de registro de licitadores presentados una vez finalizado el plazo de presentación electrónica de las ofertas. Las proposiciones se han presentado dentro del plazo señalado en el anuncio mediante medios electrónicos en SIREC, no aceptándose ninguna oferta que se haya presentado fuera del plazo señalado, ni en formato distinto al anterior. A continuación, se deja constancia de la relación de las proposiciones presentadas a través de dicho Portal que son las siguientes:

1. **“SAVFE SERVICIOS GENERALES SL”** Fecha y hora de presentación electrónica en SIREC: el 17/07/2024 a las 09:19 horas.

Apertura pública de proposiciones.

A continuación, la presidencia de la Mesa ordena, conforme a la estipulación 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la apertura pública a través de SIREC, del ***Sobre Electrónico Único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”*** del único licitador presentado en el procedimiento, y tras la lectura, la Mesa analizará las declaraciones responsables presentadas.

A través de retransmisión en directo de la sesión de este acto público en la página web de la sociedad, la secretaria procede a dar lectura en voz alta de la documentación correspondiente a la oferta presentada por el licitador:

LICITADOR: “SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L”
--

Proposición económica: Se presenta proposición económica correspondiente al modelo del Anexo V del PCA, cumplimentado y firmado, por **importe total ofertado de 67.422,77 euros, IVA no incluido.**

Mejoras: El licitador ha presentado mejoras conforme al Anexo VI del PCA, con el compromiso de aplicar durante la vigencia del contrato, un total de **100 horas al año para actuaciones que puedan surgir para la Comunidad de Bienes en cualquier franja horaria.**

Asimismo, **sí ha presentado** mejora para proporcionar **disponibilidad de 24 horas** de teléfono para incidencias urgentes en el servicio.

Y, también **se ha comprometido a proporcionar informes con periodicidad mínima trimestral**, con información de seguimiento del servicio.

Tras la lectura, la presidencia da por concluido el acto público, exponiendo que **la Mesa de contratación analizará la documentación presentada y, tras, en su caso, solicitar la necesaria subsanación de documentación o información complementaria por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, adoptará en una sesión posterior, el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego.**

Análisis previo de la documentación administrativa.

Concluido el acto público y, reunida internamente la Mesa de contratación del expediente CEPI 10/2024, se analiza la documentación presentada en relación con las declaraciones responsables indicadas en la estipulación 9.2 del PCA y, confirma la presentación, por parte del único licitador presentado en el procedimiento, de la Declaración responsable única para procedimientos abiertos simplificados y de la Declaración responsable sobre capacidad, conforme al Anexo II del PCA, de la declaración de confidencialidad conforme al Anexo III, así como de la información expresa sobre no subcontratación, incluida en el modelo del Anexo II.

Se hace mención a que el licitador ha informado en su Declaración responsable que ha presentado solicitud de **inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Junta de Andalucía**. La Mesa de contratación ha comprobado de oficio, mediante consulta pública que no consta aún inscrito el licitador en el citado Registro. Dado que el expediente de contratación se tramita mediante un procedimiento abierto simplificado, se recuerda que es requisito de capacidad y solvencia previsto además en el PCA que, todos los licitadores estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores. No obstante, está previsto en el PCA que se tendrá en consideración la **nueva redacción del artículo 159 LCSP que habilita la admisión en los procedimientos abiertos simplificados, de aquellas proposiciones de personas licitadoras que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción** en el correspondiente Registro, junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que la misma se haya llevado a cabo en fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas.

Analizada la documentación anterior se concluye que no hay ninguna documentación que subsanar, y en su virtud, la Mesa de contratación procede a continuación, a revisar los parámetros objetivos que permitan identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. Así, el apartado 8.D del Anexo I del PCA determina que los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, que una oferta se considere anormalmente

baja, son, “cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

Siendo el presupuesto base de licitación del procedimiento de 70.969,04 euros, y la oferta económica del único licitador de 67.422,77 euros, la Mesa de contratación constata que no se cumple el parámetro objetivo para considerarla como anormal o desproporcionada, por no ser inferior a 25 unidades porcentuales.

Visto lo anterior, se procede a la evaluación de la única proposición, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCA, a fin de elevar posteriormente al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora con mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma.

Valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Aplicando los criterios de adjudicación correspondientes a baremación por fórmulas recogidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCA que son los siguientes:

- Proposición económica, hasta 85,00 puntos, conforme a la aplicación de la fórmula prevista en el PCA.
- Mejora de Bolsa de horas adicionales de libre disposición, hasta 5,00 puntos en caso de compromiso de ejecución conforme al modelo del PCA.
- Mejora de Disponibilidad de teléfono 24 horas para comunicar urgencias graves del servicio, hasta 5,00 puntos en caso de compromiso de ejecución conforme al modelo del PCA.
- Mejora de entregar informes trimestrales con información de seguimiento del servicio en caso de compromiso de ejecución conforme al modelo del PCA.

Se obtienen las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS PONDERABLES AUTOMATICAMENTE					
LICITADOR	1. OFERTA ECONOMICA (HASTA 85 PUNTOS)	2. A. BOLSA DE HORAS (HASTA 5 PUNTOS)	2.B. TELEFONO 24 HORAS (HASTA 5 PUNTOS)	2.C.INFORMES MENSUALES (HASTA 5 PUNTOS)	TOTAL
SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	85,00	5,00	5,00	5,00	100,00

Por todo lo anterior, la **Mesa de contratación acuerda por unanimidad:**

Primero: Realizar la propuesta de adjudicación, para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSERJERÍA Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE EMPRESAS PABELLÓN DE ITALIA, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, a favor del único licitador presentado en el procedimiento, que ha obtenido la mejor puntuación: “SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.”

Segundo: Que una vez que se acepte la propuesta de la Mesa de contratación por el órgano de contratación, se requiera a “SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.” para que en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. En particular, hacer mención especial al licitador de que deberá presentar documentación acreditativa de haber solicitado su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la fecha final de presentación de ofertas, como requisito para su admisión en el procedimiento.

La Mesa de contratación revisará que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Si el licitador hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro, la mesa le requerirá para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar enunciados anteriormente.

Particularmente, en este supuesto de contratos reservados a centros especiales de empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción, unos y otras deberán acreditar que cuentan con la habilitación empresarial requerida en su normativa reguladora mediante el certificado de su inscripción en el registro autonómico respectivo. En el caso de que el certificado de inscripción en el registro no acredite la condición de “iniciativa social” para los centros especiales de empleo, estos deberán acreditar dicha condición mediante el certificado de inscripción como centro especial de empleo, acompañado del acta fundacional, escritura de constitución o acuerdo social del que resulte la inexistencia de ánimo de lucro o el carácter social de las entidades que lo promueven o participan en más de un 50% y el compromiso de reinversión de los beneficios.

Tercero: Que transcurrido el plazo máximo concedido para presentar la documentación necesaria para la adjudicación, se reunirá esta Mesa para examinar la documentación aportada por medios electrónicos. En su caso, si se observasen defectos u omisiones subsanables, se notificará de acuerdo con lo previsto en la referida cláusula 10.4 del PCA y, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas y se extiende la presente acta que, leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica

Vº Bº LA PRESIDENCIA

Fdo.: Dª. María Victoria Gómez

LA SECRETARIA NO VOCAL

Fdo.: Dª Gabriela García